



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe acerca de las convocatorias públicas a suplencias, ingresos, concursos internos intrajurisdiccionales o interjurisdiccionales y concursos abiertos en la Jurisdicción de la Región 2, de salud Rafaela, a saber;

- 1.- Vacancias producidas en el periodo enero 2020- marzo 2022 detallando cantidad, lugar de desempeño laboral, función, forma de contratación; y,
- 2.- Cargos para los cuales se hicieron los llamados detallando; fechas e Instancias de difusión e Inscripción, cantidad de postulantes inscriptos (con Apellido y Nombre), cantidad de personas seleccionadas o en proceso de selección (con Apellido y Nombre), detalle de las dependencias donde se incorporaron o incorporaran las personas que resultaron seleccionadas, (con Apellido y Nombre en cada caso).

Autor: Pablo Pinotti



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En estos 28 meses de gestión del gobierno que encabeza el Contador Omar Angel Perotti, se han producido en el sector de la salud pública, vacantes por jubilación, fallecimiento, enfermedad, pedidos de licencias especiales, renunciaciones u otras causas, razón por la cual se debieron cubrir las suplencias, reemplazos o vacantes.

Según lo publicado en la página web del gobierno provincial, respecto a suplencias e ingresos en salud, como un paso más en la construcción de una gestión de recursos humanos transparente, objetiva y basada en la idoneidad, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha establecido dos nuevos regímenes de suplencias e ingreso para el personal de los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social.

Los nuevos sistemas, aprobados a través del Decreto 522/2013, se orientan a regular la cobertura de ausencias e ingresos de enfermeros, mucamos y asistentes sociales en hospitales, Samcos, centros de salud y otros establecimientos asistenciales.

Entre algunas de las principales características de los regímenes se destaca la definición de las condiciones generales, causales y plazos de las suplencias, y las condiciones a reunir por los aspirantes.

Además, se establece el procedimiento para realizar convocatorias públicas a suplencias e ingresos, de acuerdo a las necesidades y posibilidades operativas de cada jurisdicción, incluyendo las instancias de difusión, inscripción, entre otras.

Por último, el Decreto también dispone la conformación de Juntas de Escalafonamiento en el marco de ambos Ministerios, y la confección de escalafones, a partir de las etapas de calificación de los aspirantes, evaluación de antecedentes, evaluación técnica y evaluación psicotécnica, esta última en los cargos que corresponda.

Ambos regímenes son fruto del trabajo conjunto entre los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social, la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, y los gremios UPCN y ATE.

También necesitamos conocer acerca de los concursos internos que se realizaron o estarían en etapa de realización, y conocer los cargos concursados o a concursar, los postulantes y los resultados.

Por todo lo expresado es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Autor: Pablo Pinotti